



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 19 NOV 2014

VISTO:

El Expte. USL. N° 12021/2014, en el cual se tramita todo lo referente al llamado a Inscripción de Aspirantes a conformar el equipo de trabajo del Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de la Facultad de Psicología para el año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 33/02-CS. se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis, y en el marco de éste se resuelve que, ".....Cada Facultad deberá implementar Trayectos de Formación....(art. 6°)" y luego...."El Consejo Directivo de cada Facultad aprobará el Programa de actividades del Curso de Apoyo y del Trayecto de Formación con Apoyo",

Que además en la Ordenanza 33/02-CS. en su art. 10°, se prevé que la Universidad Nacional de San Luis deberá disponer de una partida presupuestaria anual no menor de 0,5 del Presupuesto de la Finalidad 3.4-Educación Superior, el cual será distribuido anualmente entre las Facultades en función de la planificación presentada por cada una de ellas".....,

Que mediante Ord. N° 08/2014-CD., se crea en la Facultad, el Área de Ingreso y Permanencia de los/as estudiantes (AIPE).

Que mediante Resolución N° 1116/2014, se dispuso la convocatoria de UN (1) cargo de Coordinador del AIPE, por un periodo de DOS (2) años y por el monto de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800) mensuales, a partir de noviembre de 2014.

Que en la misma Resolución se autoriza la convocatoria de CINCO (5) Becas de servicio para Estudiantes Tutores de Pares, para el -AIPE-, por un periodo de UN (1) año, y por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales a cada uno, a partir de noviembre de 2014.

Que esta actividad será retribuida mediante Becas de Servicios, Ord. N° 23/96-CS., que reglamenta esta modalidad como recurso para remunerar las contraprestaciones no permanentes, por el periodo estipulado en el llamado- (Resolución N° 1116/2014), imputables a la partida del PIPE.

Que a foja 4° en adelante, se adjuntan las solicitudes de los aspirantes y el acta de elevación de Mesa de Entrada (foja 410°).

Que a foja 412°, se eleva el Acta donde consta la nómina y orden de mérito de los postulantes seleccionados para cubrir las Becas mencionadas, (con sus respectivos suplentes), quienes podrán cubrir, si hubiera algún lugar vacante.

Que asimismo se seleccionaron CINCO (5) postulantes más para participar como tutores de Pares por el mes de diciembre 2014 y del 11 de febrero al 13 de /marzo 2015, con un pago único de PESOS UN MIL (\$ 1000), a cada uno.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Designar como **Coordinadora** del Área de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Psicología, a la **Profesora Teresa Beatriz IBAÑEZ PAEZ (DNI. N° 16.297.583)**, por el término de DOS (2) años a partir del 1 de noviembre de 2014, hasta el 30 de octubre de 2016 y con un monto mensual de: PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800).

ARTICULO 2°- Adjudicar CINCO (5) Becas a los Tutores de Pares Alumnos, por el periodo de UN (1) año, y por el monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales a cada uno, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de octubre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Corresponde Resolución F. N° **1269**

Graciela Aurora Escobar
Lic. Silvia L. Luján
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Graciela Aurora Escobar
Lic. Graciela Aurora Escobar
Secretaría Académica
Fac. Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ALUMNO/A:	DNI. N°
RIERA BAUER, Seyla Jacqueline	34.060.284
TRABUCO, María Emilia.	33.146.867
OSELLA, Yésica Natalia.	33.800.621
MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.	33.835.464
FRANZI, Yésica.	32.410.230

ARTICULO 3°- Adjudicar CINCO (5) Becas a los Tutores de Pares Alumnos, por el mes de diciembre 2014 y del 11 de febrero al 13 de /marzo 2015, con un pago único de PESOS UN MIL (\$ 1000), a cada uno de acuerdo al siguiente detalle:

ALUMNO/A:	DNI. N°
FONZALIDA, Julieta	37.269.439
POMPILIO, Emanuel.	35.362.534
LEYES NAVARRO, Yésica Yanina.	35.036.960
QUIROGA, María Agustina.	32.410.124
TERAN, Giselle Romina.	34.966.766

ARTICULO 4°- Las erogaciones deberán ser atendidas con imputación a la Partida Principal 95-10, Transferencias 5.1.3 – Becas - PIPES – Facultad de Psicología, correspondiente al grupo presupuestario 1034.

ARTICULO 5°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION F. N° 1269
CG

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL